



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

222539 *Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 3 de junio de 2021, por la que se publica el resultado de la fiscalización del Informe 186/2021 sobre la consolidación de las cuentas generales de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2018*

Hechos

1. El día 10 de febrero de 2021, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 186/2021 sobre la consolidación de las cuentas generales de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2018.
2. El día 26 de mayo de 2021, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con su presentación y debate en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 18 de mayo de 2021.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo el último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo que disponen la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

Resuelve

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el resultado de la fiscalización del Informe 186/2020 sobre la consolidación de las cuentas generales de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2018, que se adjunta como anexo.

Palma, 3 de junio de 2021

El síndico mayor
Joan Rosselló Villalonga

ANEXO

EDICTO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN DEL INFORME SOBRE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

El Informe 186/2021 sobre la consolidación de las cuentas generales de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2018, aprobado por el Consejo de la Sindicatura del día 10 de febrero de 2021, es un informe de carácter general y de periodicidad anual, que la SCIB ha llevado a cabo, de acuerdo con el artículo 82 de nuestro Estatuto de Autonomía, como «órgano al que corresponde la fiscalización externa de la actividad económica, financiera y contable del sector público de las Illes Balears», del que forman parte las entidades locales.

Este Informe consiste en una revisión limitada y formal de la rendición de cuentas de las corporaciones locales y los otros organismos, empresas y entidades que integran el sector público local balear, y tiene el objetivo de mostrar la información consolidada del contenido de las cuentas rendidas. Es necesario manifestar que no se trata, en ningún caso, de un informe de fiscalización de las cuentas generales de las

entidades locales consideradas particularmente.

Integra el ámbito subjetivo de este Informe un total de 155 entidades, entre municipios, mancomunidades, entidad local menor y entidades dependientes. Su ámbito temporal es el ejercicio 2018, aunque, a la fecha de cierre del Informe, 11 ayuntamientos, 1 mancomunidad y 7 entidades dependientes no habían rendido las cuentas; 3 ayuntamientos y 2 entidades dependientes no habían enviado la relación de contratos, y 6 ayuntamientos, 1 mancomunidad y 5 entidades dependientes no habían remitido la relación de convenios.

Del análisis realizado se han extraído 33 conclusiones: 1 sobre el ámbito subjetivo, 6 sobre la rendición y la aprobación de las cuentas generales, 7 sobre los estados contables consolidados, 2 sobre la situación económico-patrimonial consolidada, 4 sobre la liquidación del presupuesto consolidada, 4 sobre otros aspectos significativos de los datos consolidados, 6 sobre las relaciones de contratos y 3 sobre las relaciones de convenios. Además, se ha calculado un indicador sintético, que integra ponderadamente el resultado de determinados indicadores y con el que se ha elaborado una relación de los ayuntamientos que tiene como objetivo permitir a las entidades locales ver cómo se encuentran posicionadas en comparación con el resto y, en su caso, servir para detectar los aspectos más débiles con el fin de poder actuar para mejorarlos.

El Informe también contiene un total de 16 recomendaciones y se adjuntan, como anexos, el análisis de los estados contables consolidados, el análisis de las relaciones de contratos y de convenios, el detalle del ámbito subjetivo del Informe, la rendición de cuentas, los estados contables consolidados y 136 fichas individualizadas de las entidades con sus datos más relevantes, además de las alegaciones formuladas al Informe provisional por el Ayuntamiento de Palma.

Puede consultar el Informe sobre la consolidación de las cuentas generales de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2018 en el portal web de la Sindicatura <www.sindicaturaib.org>, con el número 186/2021.

